



IDEA CONSUEGRA. BASES.

1.-OBJETIVO DEL CONCURSO:

Este concurso tiene como finalidad fomentar el espíritu emprendedor, la innovación como estrategia competitiva de la empresa turística y la creación de empresas y servicios en el sector turístico. Del mismo modo, se valorarán las ideas innovadoras y de mejora en el sector de turismo.

Se pretende que los participantes desarrollen ideas plasmándolas en **un Plan de Empresa o proyecto de actuaciones o desarrollo de la idea en la Ciudad de Consuegra** que permita analizar en profundidad el proyecto y determinar su viabilidad.

Los proyectos podrán ser:

- Teatrales.
- Animación.
- Gastronómicos.
- Nuevas tecnologías.
- Audiovisuales.
- Reenfoque de actividades turísticas que se desarrollen en Consuegra.
- Embellecimiento urbano.

El Concurso premiará a las ideas innovadoras que pongan en valor el patrimonio consaburenses y estén dirigidas como acciones para los viajeros que eligen Consuegra como destino.

2.- REQUISITOS:

Se podrán presentar empresas, emprendedores, asociaciones culturales o particulares.

Junto a la solicitud de participación se deberá enviar un dossier con la siguiente documentación:

Para las personas físicas que presenten un proyecto:

- Copia del DNI de las personas que presentan el proyecto
- Currículum vitae.

Para la presentación del proyecto de una empresa o de una asociación cultural sin ánimo de lucro:

- Copia DNI de las personas físicas que realizan la inscripción
- Copia NIF de la empresa o de la asociación cultural.
- Copia documentación pública acreditativa de la representación o de los poderes con los que actúa.
- Copia de la escritura de constitución y de las modificaciones posteriores que haya sufrido.

Memoria detallada de la actividad propuesta.



3.- PLAZO DE PRESENTACIÓN, LUGAR Y PROYECTOS

-PLAZO DE PRESENTACIÓN:

Presentación de las ideas innovadoras con la documentación requerida.
Desde el día 10 de mayo hasta las 14.00 horas del 4 de julio de 2016.

-LUGAR: La solicitud de participación se podrá presentar bien por correo electrónico a ayuntamiento@aytoconsuegra.es o presencialmente en registro del Ayuntamiento.

-LOS PROYECTOS deben enmarcarse en el contexto de actividades para turismo.
Se valorará:

- La novedad del tipo de actividad propuesta y su sostenibilidad turística.
- La conexión entre el Conjunto de Castillo y Molinos de Viento y el casco urbano de Consuegra.
- La realización de actividades nocturnas.
- La viabilidad económica del proyecto a medio plazo.
- Los puestos de trabajo que podría crear el proyecto.
- La repercusión en la mejora de imagen del municipio.
- La puesta en valor de recursos turísticos de la ciudad.
- La adaptación del proyecto a diferentes tipos de público.
- La realización del proyecto en inglés, francés u otros idiomas.
- La Vinculación al siglo de Cervantes.
- Puesta valor de segmentos de la oferta no trabajados con anterioridad.
- El embellecimiento de la ciudad.
- La accesibilidad para personas con necesidades especiales.

4.-PRESUPUESTO:

Inversión máxima, mínima y ejecución final del proyecto.
El importe máximo para ejecutar el proyecto será de 10.000 €.

5.-PREMIO ÚNICO:

El ganador podrá elegir entre dos opciones:

1. Desarrollar el proyecto como empresa a su cuenta, riesgo y ventura.
2. Ceder el proyecto al Ayuntamiento para que sea la institución pública quien lleve a cabo la acción, si lo considera conveniente.

El Ayuntamiento de Consuegra premiará al mejor proyecto con un premio en metálico de 1.500 €.

En función del proyecto presentado, el ayuntamiento de Consuegra valorará la cesión de los bienes municipales necesarios para puesta en marcha del proyecto, siempre que el proyecto sea compatible con las actividades que se están realizando en el momento. Se dará prioridad en la promoción de la actividad por parte del Ayuntamiento de Consuegra.



Excmo. Ayuntamiento de Consuegra (Toledo)
Bases de participación. Concurso IDEA CONSUEGRA

En el caso de que sea necesaria la adecuación de los bienes patrimoniales para realizar la actividad, los costes derivados de las actuaciones serán a cargo de la empresa.

Se organizará un calendario de actividades organizado por la oficina de turismo. En el caso de Teatralizaciones, Animaciones, Productos gastronómicos y de reenfoque de actividades turísticas que se desarrollen en Consuegra, se realizarán al menos en tres ocasiones.

En el caso de nuevas tecnologías se implementará el sistema propuesto.

En el caso de embellecimiento urbano, sólo podrá optar a ceder el proyecto al ayuntamiento (opción 2).

A las cantidades devengadas por el premio se les aplicarán las retenciones correspondientes por los impuestos que marca la ley.

6.-PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN.

El Jurado estará compuesto por los representantes siguientes: del teatro, historiadores, escuela de música y danza, oficina de turismo, y de la corporación.

Equipo Técnico Especializado, formado por especialistas de los siguientes ámbitos: Economía, finanzas, marketing, aspectos jurídicos, calidad, medio ambiente, artes escénicas, animación cultural y de creación de empresas.

Tanto los miembros del jurado como los del equipo técnico especializado, tienen la obligación de guardar sigilo de todo lo que se refiere al concurso.

El jurado podrá declarar desierto el concurso y su decisión de este será inapelable.

PUNTUACIÓN

- La novedad del tipo de actividad propuesta: máximo 2 puntos.
- La conexión entre el Conjunto de Castillo y Molinos de Viento y el casco urbano de Consuegra: máximo 2 puntos.
- La realización de actividades nocturnas: máximo 2,5 puntos.
- La viabilidad económica del proyecto a medio plazo: máximo 3 puntos.
- Los puestos de trabajo que podría crear el proyecto: máximo 3 puntos.
- La puesta en valor de recursos: máximo 2 puntos.
- La adaptación del proyecto a diferentes tipos de público: máximo 2,5 puntos.
- La realización del proyecto en inglés, francés u otros idiomas: 3 puntos cada idioma.
- La Vinculación al siglo de Cervantes: máximo 2 puntos.
- Puesta en valor de segmentos de la oferta no trabajados con anterioridad: máximo 3 puntos.
- Si quien presenta el proyecto es empresa o persona física: 3 puntos.
- Si quien presenta el proyecto es una asociación cultural sin ánimo de lucro: 1 punto.
- Si la empresa o emprendedor tienen menos de 2 años de antigüedad: 4 puntos.
- Embellecimiento urbano: máximo 4 puntos.

ETAPA I.



-SELECCIÓN DE IDEAS.

El Jurado llevará a cabo la **selección de ideas, eligiendo aquellas que consideren más innovadoras, económicamente viables en aquellos productos o servicios que estén vinculados al ámbito de Turismo. (Se preseleccionarán las 10 ideas más puntuadas, teniendo mínimo 15 puntos).**

Las ideas preseleccionadas recibirán la notificación.

ETAPA II.

-DESARROLLO Y PRESENTACIÓN DEL PROYECTO DE EMPRESA.

Los participantes preseleccionados deberán realizar un plan de empresa (lo deben de presentar emprendedores o empresas) o memoria de costes (lo puede presentar un particular o asociación sin ánimo de lucro), que después deberán presentar. Fecha de entrega del documento es del 11 al 29 de julio de 2016, a las 14 horas.

Se deberán entregar dos ejemplares encuadernados en formato papel y un CD con el Plan de Empresa o memoria de costes, la presentación del proyecto así como una síntesis no superior a 5 folios en soporte papel y en formato electrónico que deberán ir en un sobre cerrado con el nombre del proyecto y de las personas que lo presentan a: ayuntamiento@aytoconsuegra.es o en el ayuntamiento.

-SELECCIÓN DEL PROYECTO GANADOR

En ésta segunda etapa, un Equipo Técnico Especializado, por delegación del Jurado, llevará a cabo la selección de los proyectos finalistas.

Terminado este proceso, los candidatos deberán hacer una **presentación oral de su Proyecto ante este Equipo Técnico Especializado y el jurado, destacando las ventajas y oportunidades que tiene el proyecto.**

Al finalizar la fase, se determinará la idea ganadora. El premio se entregará en un acto público, con motivo de la celebración de la feria.

7.- PUBLICACIÓN, PUBLICIDAD Y CONFIDENCIALIDAD

- La comunicación de dicha selección se realizará a través de correo electrónico y página web: www.consuegra.es.

-El título del proyecto y el extracto de éste presentado por los participantes se podrán hacer públicos para darlos a conocer.

-La información de los proyectos presentados será tratada con absoluta confidencialidad y su uso será exclusivamente para valorar la candidatura presentada, en ningún caso, la información suministrada será transmitida a personas o entidades públicas o privadas sin el consentimiento y autorización de los autores, salvo los miembros del Jurado y del Equipo Técnico Especializado.

8.- ACTIVIDAD PREMIADA

La actividad seleccionada, deberá confirmar la ejecución del proyecto o decidir ceder la



Excmo. Ayuntamiento de Consuegra (Toledo)
Bases de participación. Concurso IDEA CONSUEGRA

idea ayuntamiento. En el caso de renuncia, el comité organizador podrá otorgar el premio a otro proyecto que considere conveniente o bien dejarlo desierto. El desistimiento se deberá comunicar en los primeros 10 días hábiles tras la publicación del ganador.

9.- COSTE DE LA ACTIVIDAD.

La empresa galardonada correrá con todos los gastos y medios técnicos necesarios para la puesta en marcha de la actividad, la cual se realizará a su cuenta, riesgo y ventura.

10.- LOS PARTICIPANTES.

Los participantes en este certamen se comprometen a asumir estas bases.

11.- Garantía de ejecución del proyecto.

En el caso de que la empresa ganadora incumpla la memoria de ejecución del proyecto premiado, varíe este sin el consentimiento del ayuntamiento de Consuegra o realice algún tipo de cambio sin el consentimiento del Ayuntamiento de Consuegra, perderá los derechos adquiridos y deberá de abonar la cantidad premiada en concepto de indemnización al Excmo. Ayuntamiento de Consuegra.

12.- Equipo técnico especializado y composición del jurado.

Tres técnicos de la junta de Castilla La Mancha.

Dos técnicos del ayuntamiento de Consuegra.

Cuatro miembros de los distintos partidos políticos.

En Consuegra, 13 de mayo de 2016

(*) NOTA IMPORTANTE: Las presentes bases sustituyen a las anteriores publicadas con fecha 11/05/2016 por modificación de las mismas



Excmo. Ayuntamiento de Consuegra (Toledo)
Bases de participación. Concurso IDEA CONSUEGRA



Excmo. Ayuntamiento de Consuegra (Toledo)
Bases de participación. Concurso IDEA CONSUEGRA
